



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332035) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000092		
NUMERO		
23	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229847	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332035	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-375-75-81-07501-	Enrique Díaz de León No. 205, Ameca, Jalisco C.P. 46600
TELÉFONO	DOMICILIO

1				MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ			
2				PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO		TELÉFONO	
3		3		3		3	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PROTECTOR DE HOJA ACCO CTA C/100	20.00	67.50	1,350.00
PZA	CARPETA ACCO 361 1.5 BCO.	90.00	38.00	3,420.00
PZA	TABLA CLIP BACO ACRILICO CTA	4.00	27.50	110.00
PZA	TABLA CLIP BACO ACRILICO	2.00	44.00	88.00
PZA	TABLA CLIP ACRIMET PLASTICO	2.00	36.50	73.00
PZA	AGENDA ALIAMEX B5-2017 S/BROCHE	1.00	95.00	95.00

- 1.- Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2.- Se testa el RFC EMISOR, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3.- Eliminada una cifra con fundamento en el art. 21 , párrafo 1, fracción I, inciso e) de la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

IMPORTE CON LETRA: Cincos Mil Novecientos Cincuenta y Siete pesos 76/100 M. N.	SUB-TOTAL	5,136.00
	I.V.A.	821.76
	TOTAL	5,957.76

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. MARIA GUADALUPE ARREOLA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. MA. TRINIDAD MENDOZA

No. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MARTHA MEDINA

NOMBRE/FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

4

Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.